SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/34
BITÁCORA: 08/EA-0503/02/16

6-7/13

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Febrero de 2016

EJIDO VICENTE GUERRERO DOT. 1A Y 2A AMP.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO VICENTE GUERRERO
MUNICIPIO DE CASAS GRANDES, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2010/059 de fecha 27 de Abril de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO VICENTE GUERRERO DOT. 1a. Y 2a. AMP.	17626	Casas Grandes	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 16 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Mayo de 2016.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

Abraham Ruyu P.
2-3-2016

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	749368.495	3358903.786
2	749442.245	3358388.326
3	760221.27	3356386.339
4	759216.197	3350755.744
5	754385.403	3351633.469

CAPTURADO

6	754173.262	3350399.21
7	752181.783	3350638.901
8	752559.17	3351832.258
9	747885.401	3352651.114
10	748349.63	3355168.49
11	746059.44	3355048.502
12	746473.541	3359665.208

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: EJIDO VICENTE GUERRERO DOT. 1a. Y 2a. AMP.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	12/10/99 - 31/12/99	Pinus spp.	568	10927	Metros cúbicos r.t.a.
1	12/10/99 - 31/12/99	Quercus sp.	568	956	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/00 - 31/12/00	Pinus spp.	659	10960	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/00 - 31/12/00	Quercus sp.	659	927	Metros cúbicos r.t.a.
3	27/04/01 - 31/12/01	Pinus spp.	532	10497	Metros cúbicos r.t.a.
3	27/04/01 - 31/12/01	Quercus sp.	532	619	Metros cúbicos rollo
4	01/01/02 - 31/12/02	Pinus spp.	532	10851	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/02 - 31/12/02	Quercus sp.	532	1234	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/03 - 31/12/03	Pinus spp.	559	11347	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/03 - 31/12/03	Quercus sp.	559	607	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/04 - 31/12/04	Pinus spp.	527	11210	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/04 - 31/12/04	Quercus sp.	527	1087	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/05 - 31/12/05	Pinus spp.	558	10670	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/05 - 31/12/05	Quercus sp.	558	3215	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/06 - 31/12/06	Pinus spp.	672	11186	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/06 - 31/12/06	Quercus sp.	672	1958	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/07 - 31/12/07	Pinus spp.	693	11253	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/07 - 31/12/07	Quercus sp.	693	2335	Metros cúbicos r.t.a.
10	27/04/10 - 31/12/10	Pinus spp.	733.03	8570	Metros cúbicos v.t.a.
10	27/04/10 - 31/12/10	Quercus sp.	733.03	1447	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	506.88	6986	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/11 - 31/12/11	Quercus sp.	506.88	1028	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	459.13	6303	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/12 - 31/12/12	Quercus sp.	459.13	589	Metros cúbicos v.t.a.

13	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	417.19	9061	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/13 - 31/12/13	Quercus sp.	417.19	958	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	498.19	8056	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	498.19	1358	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	522.44	8097	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	522.44	635	Metros cúbicos v.t.a.
16	29/02/16 - 30/06/16	Pinus spp.	522	834	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO VICENTE GUERRERO DOT. 1a. Y 2a. AMP.

165,761.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO VICENTE GUERRERO DOT. 1a. Y 2a. AMP.	8,958.86 (ocho mil novecientos cincuenta y ocho punto ochenta y seis)	165,761.000 (ciento sesenta y cinco mil setecientos sesenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO VICENTE GUERRERO DOT. 1a. Y 2a. AMP.	P08013VIC001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Febrero de 2016

martillo	JV-402

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD FORESTAL CASAS GRANDES-BABICORA, S.A. DE C.V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

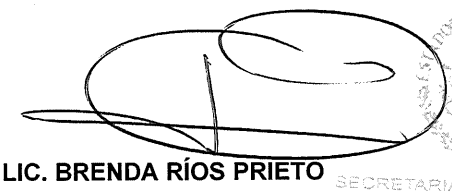

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Jefe de La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Unidad Forestal Casas Grandes-Babicora, S.A de C.V.
C. Archivo

AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN POR SALDOS NO EJERCIDOS DEL AÑO 2015

BRP/GAHS/RACQ/